NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PELILEO
DR. FREDDY RAMOS ESCOBAR

PELILEO - ECUADOR

Es. No.

AUMENTO DE CAPITAL

INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO

CIA. LTDA "INLECHE"

EN LA CIUDAD DE PELILEO, CABECERA DEL CANTON DEL MISMO NOMBRE PROVINCIA DE TUNGURAHUA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA Martes veintiuno de agosto de dos mil siete, ante mí, **DOCTOR FREDDY PAUL RAMOS ESCOBAR**, Notario Segundo de este Cantón COMPARECE: **El Ingeniero SCHUBERT ALONSO BACIGALUPO BUENAVENTURA**, casado; en su calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía "INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO CIA. LTDA. "INLECHE", según se acredita con el nombramiento que debidamente inscrito se acompaña a la presente como documento habilitante, el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este cantón, Provincia de Tungurahua, civilmente capaz para celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano, libre y voluntariamente DICE: Que tiene a bien en elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y que su tenor es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Publicas que se encuentra a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada " INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO CIA. LTDA. "INLECHE", contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparecen al otorgamiento

Dr. Freddy Ramos Escobar NOTARIO SEGUNDO PELILEO - ECUADOR TELF.: 2871343

y suscripción de la presente escritura el señor Ingeniero **SCHUBERT BACIGALUPO BUENAVENTURA**, de estado civil casado a nombre y como Gerente de la Compañía "INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO CIA. LTDA. "INLECHE", cuya representación legal ejerce, según se acredita con el nombramiento que debidamente inscrito se acompaña a la presente y quien obra autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS. UNO.-** Por escritura publica otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez el once de junio de mil novecientos setenta y seis, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cinco de Agosto del mismo año, se constituyo la Compañía de responsabilidad Limitada "INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO CIA. LTDA. "INLECHE".- **DOS. DOS.-** Mediante escritura publica otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez el veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y siete, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de marzo de mil novecientos setenta y ocho, la Compañía incremento el capital social a la suma de cien mil sucres y reformó los Estatutos Sociales. **DOS. TRES.-** Mediante escritura publica otorgada ante el Notario Séptimo de

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PELILEO
DR. FREDDY RAMOS ESCOBAR

PELILEO - ECUADOR

Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, la Compañía Industrias Lácteas Chimborazo Cía Ltda. "INLECHE" se reactivó, ya que había entrado en disolución mediante resolución numero diez mil setecientos veintitrés del treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de julio de mil novecientos ochenta y siete; **DOS. CUATRO.-** Por escritura pública otorgada ente el Notario Publico del Cantón Duran, Abogado José Morante Valencia el tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, la Compañía aumento el capital social en la suma de un millón ochocientos mil sucres, esto es, alcanzo los dos millones quinientos mil sucres y reformo los Estatutos Sociales en los términos constantes en dicha escritura. **DOS CINCO.-** Mediante escritura publica celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil el veinte y cinco de junio del año dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de octubre del año dos mil dos, la

compañía aumento el capital social en la suma de trescientos dólares americanos, habiéndose constituido el nuevo capital social en la suma de cuatrocientos dólares americanos, todo en los términos que constan en dicha escritura.- **TERCERA.- RESOLUCIÓN.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO CIA. LTDA. "INLECHE", celebrada el día viernes veintisiete de julio del año dos mil siete, con el voto unánime de sus socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 299,600), mediante la suscripción de siete millones cuatrocientas noventa mil participaciones de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una, de tal suerte que una vez aprobado el aumento de capital social el capital social de la Compañía se incrementa a la suma de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, divididos en siete millones quinientas mil participaciones de un valor nominal de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una, reformando los Estatutos Sociales, en la cláusula Quinta.- **CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos en las cláusulas anteriores y dando

PELILEO - ECUADOR

cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO CIA. LTDA " INLECHE " en la sesión celebrada el viernes veintisiete de julio del año dos mil siete, yo Ingeniero Schubert Bacigalupo Buenaventura en mi calidad de Gerente de la Compañía declaro: a) Que queda aumentado el capital social de la compañía en la suma de doscientos noventa y nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, de tal suerte que una vez perfeccionado el presente aumento de capital, la compañía tendrá un capital social de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, aumento que se lleva a efecto en la forma y en los términos que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el viernes veintisiete de julio del año dos mil siete, cuya copia certificada se agrega a la matriz de este instrumento como documento habilitante; b) Reformado la cláusula Quinta de los Estatutos Sociales en los términos que aparece en la referida Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintisiete de julio del año dos mil siete.- **QUINTA.- DECLARACIÓN.-** En mi calidad de representante legal de la compañía, declaro bajo juramento lo siguiente: a) Que todos los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados dentro de la Republica del Ecuador; y,

Dr. Freddy Ramos Escobar
NOTARIO SEGUNDO
PELILEO - ECUADOR
TELF.: 2871343

b) Que el aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en el cien por cien de su valor en los términos que se hace constar en la mencionada Acta de Junta General de Socios celebrada el veintisiete de julio del año dos mil siete.- **SEXTA.- MANDATO.-** Quedan autorizados el señor Abogado Patricio Ycaza Safadi y el Doctor John Richard Romo Vásconez para que en conjunto o individualmente actúen en todos los actos conducentes a la legalización del presente acto societario.- Usted señor Notario anteponga y agregue las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. F) DR JOHN ROMO VÁSCONEZ.- MATRICULA 3083 COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".- Hasta aquí la minuta en la que se ratifica el otorgante.- Yo, el Notario además doy fe que conozco al otorgante quien me asegura que la escritura lo celebran en forma libre y voluntaria y que leo el contenido de la misma íntegramente en alta y clara voz.- Que luego procede a la suscripción, firmando el compareciente conmigo el Notario todos en unidad de acto.- Tiene Cédula.- Doy fe.-

ING. SCHUBERT ALONSO BACIGALUPO BUENAVENTURA

Freddy Ramos Escobar
NOTARIO SEGUNDO
PELILEO - ECUADOR
TELF.: 2871343

Guayaquil, 26 de Diciembre del 2006

NOTARIA SEGUNDA
DR. FREDDY RAMOS ESCOBAR
PELILEO - ECUADOR

Señor Ingeniero
Schubert A. Bacigalupo Buenaventura
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO CIA. LTDA. "INLECHE", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Ud., como **GERENTE de la Compañía** por el tiempo que señalan los Estatutos Sociales, o sea **por tres años** contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La Compañía se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil Abogado German Castillo Suárez el once de Junio de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cinco de Agosto del mismo año. Mediante Escritura Publica celebrada en la Notaria Décima Octava del Cantón Guayaquil se realizo el aumento del capital y reforma de los Estatutos de la Compañía el veinte y cinco de Junio del año dos mil uno y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte y ocho de Octubre del año dos mil dos. Usted según los Estatutos Sociales, tendrá las facultades de Administración, dirección de los negocios de la Compañía, así como la representación legal de manera individual de la misma, fuera de las demás facultades contempladas en dichos estatutos.

Dr. Freddy Ramos Escobar
NOTARIO SEGUNDO
PELILEO - ECUADOR
TELF.: 2871343

Atentamente,

Econ. Lizardo José Hernández.

ACEPTO EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DE SIGNADO, Guayaquil 8 de Enero del 2007.

Ing. Schubert A. Bacigalupo Buenaventura.

NUMERO DE REPERTORIO: 5.529
FECHA DE REPERTORIO: 29/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:22

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha primero de Febrero del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente,** de la Compañía **INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO CIA. LTDA. "INLECHE",** a favor de **SCHUBERT BACIGALUPO BUENAVENTURA,** a foja **10.925,** Registro Mercantil número **2.075.**

ORDEN: 5529
LEGAL: , Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña

s/l

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA SEGUNDA DE PELILEO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO: que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.
Pelileo, a 07 FEB 2007

EL NOTARIO
DR. FREDDY RAMOS ESCOBAR

NOTARIA SEGUNDA
PELILEO - ECUADOR

DR. FREDDY
RAMOS ESCOBAR
PELILEO - ECUADOR

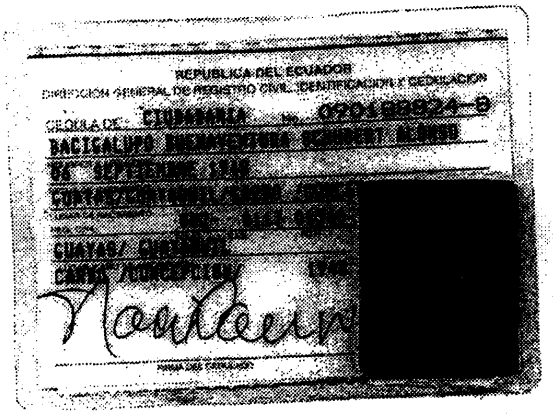

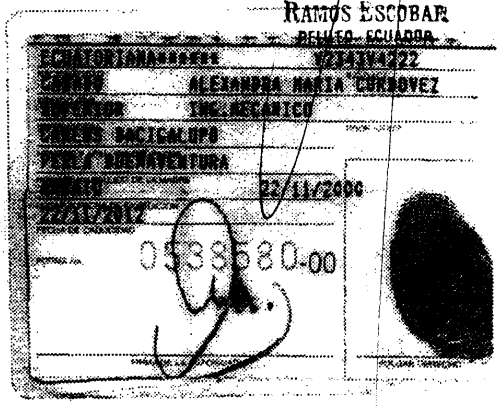

Freddy Ramos Escobar
NOTARIO SEGUNDO
PELILEO - ECUADOR
TELF.: 2871343

NOTARIA SEGUNDA

DR. FREDDY RAMOS ESCOBAR
PELILEO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " INDUSTRIAS LÁCTEAS CHIMBORAZO CIA. LTDA " (INLECHE).-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil siete, a las quince horas del día viernes, previa convocatoria efectuada por el Gerente de la Compañía, en el Diario MERIDIANO el día 18 de Julio del presente año, en su Edición No. 8654, se reúnen en el local social de la compañía " INDUSTRIAS LÁCTEAS CHIMBORAZO CIA. LTDA " (INLECHE) ubicada en el inmueble situado con frente a la calle Azuay No 908 y Ambato, los señores socios de la compañía: Ingeniero SCHUBERT BACIGALUPO BUENAVENTURA, propietario de nueve mil novecientas ochenta participaciones; Doctor DALTON BACIGALUPO BUENAVENTURA, propietario de cuatro participaciones; y , en representación de la socia señora PERLA BUENAVENTURA DE BACIGALUPO, socia fundadora de la compañía, propietaria de dieciséis participaciones, sus herederos, los señores: Abogado JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA; DOCTOR DALTON BACIGALUPO BUANAVENTURA; ZULLY BACIGALUPO BUENAVENTURA; GINA BACIGALUPO BUENAVENTURA; LUCIA BACIGALUPO BUENAVENTURA; E, INGENIERO SCHUBERT BACIGALUPO BUENAVENTURA, quienes han justificado su calidad de herederos con la posesión efectiva que debidamente certificada se incorpora al libro de expedientes de la Compañía.- En razón de lo antes anotado se halla representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, divididos en diez mil participaciones de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una, en virtud de lo cual amparado en lo dispuesto en el Art. 236 de la Ley de Compañías, para tratar y conocer los puntos señalados en la CONVOCATORIA, motivo por el cual se declara instalada y abierta la Sesión con el numero de socios concurrentes que representan el total del capital social:

Dr. Freddy Ramos Escobar
NOTARIO SEGUNDO
PELILEO - ECUADOR
TELF.: 2871343

Actúa como Presidente la señora Zully Bacigalupo Buenaventura, por petición de la Junta y actúa como Secretario el Ingeniero Schubert Bacigalupo Buenaventura, Gerente de la Compañía.- Por Secretaria se constata el quórum de instalación, comprobándose que se encuentra reunido la totalidad de los socios.

Por secretaria se dispone que se de lectura a la Convocatoria publicada en el Diario Meridiano en la fecha antes indicada, la misma que dice asi: " CONVOCATORIA.- A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO CIA. LTDA." (INLECHE).- De conformidad con los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías, se convoca a los socios de INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO CIA LTDA., (INLECHE), a la Junta General Extraordinaria de Socios a celebrarse el día viernes 27 de Julio del 2007, a las quince horas en el local de la Compañía ubicado en la calle Azuay No. 908 y Ambato, en esta ciudad de Guayaquil, perteneciente a la Provincia del Guayas, en el cual se trataran los siguientes puntos: PRIMERO.- Aumento del capital social, forma de pago y reforma del estatuto.- SEGUNDO.- Autorización para que el Gerente, comparezca y declare al otorgamiento de la presente escritura. TERCERO.- VARIOS.- ING. SCHUBERT

BACIGALUPO BUENAVENTURA, GERENTE INLECHE CIA. LTDA. Julio 18 del 2007 ")

Una vez leída la convocatoria, de inmediato se pasa a conocer el primer punto del orden del día, esto es, sobre el aumento del capital social de la compañía, forma de pago y reforma de estatutos, sobre este particular el Gerente de la Compañía hace conocer a los socios que es necesario incrementar el capital social de la Compañía en un monto mas acorde con el movimiento comercial que tiene la empresa, motivo por lo que considera que el capital debe incrementarse en la suma de doscientos noventa y nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; así también que se pronuncien sobre la forma en que debe pagarse el aumento de capital que se apruebe.- La Junta General de Socios, luego de deliberar sobre este particular, por unanimidad de sus miembros, esto es, con el cien por ciento del capital, resuelve lo siguiente: **UNO)** Aprobar que se aumente el capital social de la Compañía en la suma de doscientos noventa y nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de siete millones cuatrocientos noventa mil nuevas acciones de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una, aplicándose el derecho de preferencia a todos los socios comparecientes en proporción al número que cada uno de ellos tiene en el capital social de la empresa, de tal suerte que una vez perfeccionado dicho incremento la Compañía tendrá un capital social de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América; y, que el aumento de capital sea pagado en el cien por ciento de su valor mediante compensación de activo por utilidades no distribuidas que constan en los libros contables de la Compañía.- **D0S)** Que los socios JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA; DOCTOR DALTON BACIGALUPO BUANAVENTURA; ZULLY BACIGALUPO BUENAVENTURA; GINA BACIGALUPO BUENAVENTURA; y , LUCIA BACIGALUPO BUENAVENTURA, declaran en forma separada cada uno de ellos que no tienen intereses en adquirir nuevas participaciones en el capital social de la Compañía, que en razón de aquello renuncian al derecho de preferencia que le asiste, motivo por el cual las nuevas participaciones serán adquiridas únicamente por el socio INGENIERO SCHUBERT BACIGALUPO BUENAVENTURA.

Aprobados como se encuentran los puntos anteriores la Junta General de Socios, resuelve así mismo que se reforme el Estatuto Social de la Compañía, en la cláusula Quinta, la misma que dirá lo siguiente: "QUINTA.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en siete millones quinientos mil participaciones de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en su totalidad.- Cada participación da derecho a un voto en la Junta General y a participar de las utilidades de la Compañía, todo en proporción a su valor y a los demás derechos que la ley confiere a los socios"

La Junta General de Socios resuelve asimismo autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todos los actos tendientes al perfeccionamiento legal de la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales.-

NOTARIA SEGUNDA

DR. FREDDY RAMOS ESCOBAR
PELILEO - ECUADOR

No habiendo mas asuntos puestos a la consideración de la Junta, se concede un receso para la redacción del Acta, hecho ésta, se reinstala la sesión con el mimo número de socios asistentes y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada en todas sus partes y sin modificación de ninguna clase, con lo que se da por terminada la sesión a las veinte horas.- Firmando para constancia todos los socios presentes.

f) ZULLY BACIGALUPO B., Presidenta.- f) SCHUBERT BACIGALUPO BUENAVENTURA, Secretario.- f).- DALTON BACIGAUPO BUENAVENTURA, Socio.- f JUAN CARLOS BACIGALUPO B., Socio.- f).- GINA BACIGALUPO BUENAVENTURA, socia.- f) LUCIA BACIGALUPO B., socio.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL.-

Guayaquil, 27 de Julio del 2007.-

ING. SCHUBERT BACIGALUPO BUENAVENTURA
GERENTE - SECRETARIO

Dr. Freddy Ramos Escobar
NOTARIO SEGUNDO
PELILEO - ECUADOR
TELF.: 2871343

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PELILEO
DR. FREDDY RAMOS ESCOBAR

PELILEO - ECUADOR

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero **TERCERA Y FIEL COPIA**, de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL**.- Firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

EL NOTARIO

NOTARIA SEGUNDA

Dr. Freddy Ramos Escobar
NOTARIO SEGUNDO
PELILEO – ECUADOR

DR. FREDDY RAMOS ESCOBAR
PELILEO - ECUADOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PELILEO
DR. FREDDY RAMOS ESCOBAR

PELILEO - ECUADOR

El contenido del presente instrumento es **QUINTA Y FIEL COPIA** de su original que reposa en los archivos a mi cargo y a los cuales me remito en caso de ser necesario.- La misma que la confiero a petición verbal de parte interesada.- Firmada y sellada en Pelileo a los treinta días del mes de agosto de dos mil siete.

EL NOTARIO

LO CERTIFICO...ES COPIA DE AL DOCUMENTO QUE ME H... SIDO EXHIBIDO

22 OCT 2007

GUAYAQUIL

Ab. Alexis Aguirre Alémiá
NOTARIO SUPLENTE DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Freddy Ramos Escobar
NOTARIO SEGUNDO
PELILEO ECUADOR

NOTARIA SEGUNDA

DR. FREDDY RAMOS ESCOBAR
PELILEO - ECUADOR

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Al margen de la escritura principal de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA **"INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO C. LTDA" (INLECHE).-** Tomo nota de la aprobación hecha por la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS SEDE EN GUAYAQUIL, constante en la resolución número **07.G.DIC-0006657** de fecha CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.-

09 OCT 2007

EL NOTARIO

Dr. Freddy Ramos Escobar
NOTARIO SEGUNDO
PELILEO - ECUADOR
TELF.: 287343

NOTARIA SEGUNDA

DR. FREDDY RAMOS ESCOBAR
PELILEO - ECUADOR

NUMERO DE REPERTORIO: 51.316
FECHA DE REPERTORIO: 17/Oct/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:26

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintidós de Octubre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 07-G-DIC-0006657,** dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel,** el **4 de Octubre del 2007,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital y la Reforma de Estatuto de la compañía denominada: **INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO C.LTDA. (INLECHE),** de fojas **7.973 a 7.988,** Registro Industrial número **555.- 2.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número **1.288** un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 51316

S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA